

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 140.

Secretaria: A Despacho del señor Juez, el presente expediente. Sirvase proveer, 21 de septiembre de

HERMES REYES PADILLA.

Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2018-00051-00 Sevilla Valle, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:

Declaración

Muerte

Presunta

Desaparecimiento.

Demandante:

Jaime Eliecer Londoño Ocampo.

de

Desaparecido:

Jaime Londoño Hernández.

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por la Abogada Marielly Chalarca Salazar, apoderado de la parte demandante, y como quiera que el Despacho lo encuentra procedente,

El Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,

RESUELVE:

1º APLAZAR la diligencia programada para el día lunes veinte (20) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

2º En consecuencia, se señala el día jueves catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), para realizar la audiencia de qué trata el artículo 579 en concordancia con el 584 del C.O del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLAS

2240 HAZAEL PRADO ALZATE

JUZGADO PROMISCUO DE **FAMILIA** Sevilla Valle.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO **ELECTRÓNICO**

Estado Nº 087

Providencia de Fecha. 21-sept-2021

Visible a folio.

Fecha. 22-septiembre-2021

HERMES REYES PADILLA Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle. EJECUTORIA.

Hoy a las 4:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 21-sept-2021, notificada en Estado Nº 087 quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso:

HERMES REYES PADILLA Secretario.